

D.J.(620)

SANTIAGO, 6 AGOSTO 2021

RESOLUCION Nº 02716 EXENTA

VISTOS: el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575; lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 086 de 06 de julio de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, y; lo solicitado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión mediante memorándum Nº 118/07/2021 de fecha 30 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2º de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

3. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3º Nº 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, en cuanto a la misión de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consiste en formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en este contexto, la Universidad realiza esfuerzos para lograr ejecutar en el mediano y largo plazo, los fines que le son propios. Estos son ejecutados por múltiples estamentos y unidades que componen la orgánica de esta Casa de Estudios, dentro de las cuales se encuentran las Vicerrectorías, Direcciones y Unidades, las que tributan en su quehacer a los objetivos señalados.

6. Que, acorde con lo dicho, la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión ha efectuado la Convocatoria de Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica UTEM 2021, lo que se ha traducido en la confección de las respectivas bases de concurso para la participación en la misma. Esta convocatoria se hace en el marco del proyecto "Plan de desarrollo de fortalecimiento de Universidades Estatales a 10 años (UTM20991, Desarrollo académico del área tecnológica. Nuevas demandas y oportunidades)".

7. Con todo, como ha solicitado la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica, y acorde con el punto anterior, se hace necesario aprobar mediante el respectivo acto administrativo las Bases Convocatoria de Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica UTEM 2021. Por tanto

RESUELVO:

Apruébese el siguiente documento denominado "Bases Convocatoria de Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica UTEM 2021", y sus respectivos anexos, de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión de esta Casa de Estudios:



UTEM

**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**

**BASES CONCURSO INTERNO DE
FOMENTO A LA Transferencia
Tecnológica e Innovación
2021**

**“Proyectos Internos de
Innovación y Transferencia
Tecnológica”**

**DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA
VICERRECTORÍA DE
TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA Y EXTENSIÓN**

JULIO 2021

PROPUESTA PARA CONCURSO INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Bases del Concurso

“Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica UTEM – 2021”

I. ANTECEDENTES GENERALES

La **UTEM** en el marco del proyecto Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales a 10 años (UTM20991, "Desarrollo académico del área tecnológica. Nuevas demandas y oportunidades") invita a los (las) académicos(as), investigadores(as) de la universidad a participar de la Convocatoria de Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica UTEM 2021, que tiene como objetivo promover la Investigación Científico – Tecnológica y la Innovación dentro de nuestra Institución.

II. PROYECTOS INTERNOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

2.1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Esta convocatoria busca apoyar el escalamiento de proyectos que se encuentran en TRL a nivel de prototipo funcional hacia un prototipo a nivel comercial mejorando las posibilidades de transferencia tecnológica efectiva mediante el desarrollo de productos y servicios de índole científico/tecnológico.

Objetivos Específicos:

1. Contribuir a la vinculación con el entorno, mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i+e y otras acciones que signifiquen transferencia tecnológica, estimulando el trabajo interdisciplinario entre académicos(as) UTEM.
2. Fomentar la creación de alianzas con la participación de empresas públicas y/o privadas e instituciones nacionales y extranjeras.

2.2. FINANCIAMIENTO y PLAZOS

Los fondos se entregarán según disponibilidad presupuestaria 2021, siendo la Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT), la encargada del control financiero del proyecto.

El monto total a financiar para el concurso es de **\$37.500.000.-**

El monto máximo para cada proyecto es de **\$12.500.000.- (Doce millones quinientos mil pesos)**

El proyecto tendrá un plazo de ejecución máximo de 8 meses, contados a partir de la fecha de firma de convenio.

Se podrá solicitar formalmente y por única vez una prórroga de hasta 3 meses como máximo, la cual deberá ser solicitada a la DTT con al menos 2 meses de anticipación al cierre definitivo del proyecto.

NOTA: Los proyectos no pagan incentivos a personas con contrato de trabajo o a honorarios con la Institución.

La propuesta debe contemplar como ítems financiables sólo los que se detallan en la siguiente tabla, y que en su suma no pueden exceder el monto máximo a adjudicar por proyecto en este concurso (MM\$8,5), incluidos los impuestos que correspondan.

Todos los proyectos para propiciar mejor el logro del producto, debe implicar una fase de entrenamiento a los académicos con proyectos adjudicados, por ende, los proyectos no pueden incluir gastos asociados a capacitación, que serán financiados adicionalmente. Los proyectos deben gastar al menos 4 millones en la protección de la propiedad intelectual o en el desarrollo de un prototipo mínimo viable (MVP).

Item	Descripción
Bienes de Capital	Adquisición de equipamiento científico menor, softwares. Se podrán adquirir Bienes de Capital al inicio de ejecución del proyecto (equipamiento debidamente fundamentado en la propuesta y acompañado de cotización actualizada al mes de postulación). El monto máximo a financiar para este ítem es de \$4.000.000. Esta/s adquisición/es deberá/n programarse como actividad desde el primer mes de ejecución del proyecto.

Gastos de Operación	Adquisición de insumos de laboratorio u otros fungibles, material de oficina. Al menos \$ 4.000.000 del gasto debe presupuestarse en el desarrollo de un MVP o en la protección de la propiedad intelectual.
Personal	Personal técnico, ayudantía de investigación. En el ítem "Personal", es requisito que cada proyecto incluya para el periodo de ejecución la participación de al menos un/a Ayudante de Investigación que debe ser un/a alumno/a regular de pregrado o postgrado de la Universidad. La participación satisfactoria de los/as Ayudantes de Investigación deberá ser reconocida como antecedente curricular por el/la director/a de proyecto. Cada Ayudante de Investigación podrá recibir una asignación mensual de \$150.000 en caso de ser un/a estudiante de pregrado y de \$250.000 si es un/a estudiante de postgrado.

Bajo ningún concepto se otorgarán recursos por honorarios, o afines, para los académicos/as participantes del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto, y por única vez, se podrán transferir fondos de gastos de operación a bienes de capital, pero no viceversa. Esta reitemización deberá ser solicitada por el/la director de proyecto a la DTT, mediante una carta formal que justifique el caso.

La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a revisión de la justificación de los recursos solicitados y a la disponibilidad presupuestaria para este concurso.

2.3. ALCANCE DE PROYECTOS A FINANCIAR

Los proyectos tecnológicos deben incluir problemas o desafíos ya identificados, e innovaciones en curso, idealmente que hayan sido validadas con los sectores comercializadores o consumidores de esa innovación, es decir, las empresas que deben resolver el problema inicial planteado o responder a un desafío específico deben poseer el conocimiento de mercado para impulsar la comercialización de la solución. Dado lo anterior, se espera que las postulaciones presentadas contemplen proyectos **en niveles de TRL igual o superior a 3**, requiriéndose una **Carta de Verificación por parte de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento OTTL de la institución (Formato de Carta Anexo A)**.

A modo explicativo TRL es un concepto que genera la NASA para medir el nivel de madurez de una tecnología, y que posteriormente ha sido adaptado a cualquier proyecto. Se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos hasta llegar a sus pruebas con éxito en el entorno real (ver Tabla 1).

Tabla 1. TRL adaptado de NASA

TRL	Descripción
1	Principios básicos observados y reportados.
2	Formulación de conceptos y/o aplicación tecnológica.

3	Función crítica y/o prueba de concepto de característica a nivel analítico o experimental.
4	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente de laboratorio.
5	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente relevante.
6	Demostración de modelo del sistema/subsistema o prototipo en ambiente relevante.
7	Demostración de prototipo del sistema en ambiente real.
8	Sistema objetivo completado y aprobado para operación real mediante testeo y demostración.
9	Sistema objetivo probado en terreno a través de operación exitosa en ambiente real.

Para los proyectos que se encuentren en etapas de desarrollo de prueba de concepto o prototipo funcional (TRL4-TRL7), se evaluará la factibilidad de llevar el desarrollo de la solución para alcanzar el nivel TRL8 o TRL9 (prototipo pre-comercial o superior) en los plazos del proyecto. Por ello, se debe presentar con la postulación del proyecto una Carta de Compromiso de una o más Entidad(es) Asociada(s) junto a una Ficha (**Formato de Carta Anexo B**), para la utilización o comercialización de la innovación desarrollada. La DTT se compromete a financiar los proyectos postulados por el presente fondo, pero no del financiamiento para el desarrollo posterior del proyecto.

2.4. REQUISITOS

2.4.1. Consideraciones Generales

- Los proyectos que postulen deben considerar el desarrollo de proyectos de **innovación y transferencia tecnológica**, según el alcance definido en el punto 2.3 de las presentes bases.
- El equipo de trabajo debe estar conformado por **al menos tres (3) integrantes**, uno(a) en calidad de Director(a) de Proyecto y los(as) otros(as) en calidad de colaboradores(as).
- El (la) Director(a) del proyecto debe designar un(a) Director(a) Subrogante dentro del equipo de trabajo.
- Los proyectos deben tener una duración máxima de 8 meses, con posibilidad de prórroga de 3 meses debidamente justificada.
- Todos los integrantes del equipo deben ser apoyados por sus Unidades correspondientes, cuya validación se registra con la carta del Director del Departamento que estar adjunta a la postulación (**Formato de Carta Anexo F**), debe incluir el apoyo al académico, las horas comprometidas y el uso de la infraestructura del departamento.

En caso de ser un Programa, éste deberá ser apoyado por el Director del Centro. El apoyo se valida adjuntando la carta del Director del Centro (**Formato de Carta Anexo G**). Evaluar que en el caso del PIDI su jefe directo es la coordinadora del programa.

Todos los miembros del equipo deben participar de las capacitaciones que impartirá la Dirección de Transferencia Tecnológica de la VTTE.

2.4.2. Requisitos de los Postulantes

a. Director(a) de Proyecto

- El cargo de Director de proyecto debe ser asumido por un académico(a) de la UTEM.
- El cargo de Director Subrogante debe ser asumido por un académico(a) de la UTEM.

- La dirección de un proyecto interno considera una dedicación de 8 horas semanales.


b. Colaboradores(as)

- Los(as) colaboradores(as) deben ser académicos(as)/docentes o investigadores(as) de las Facultades o de los Programas de UTEM
- Cada colaborador(a) deberá tener actividades claramente definidas en el proyecto.
- A Colaboradores(as) y Director(a) Subrogante, se le asignan 6 horas/semanales en cada proyecto que participen.
- Los proyectos pueden tener colaboradores externos (nacionales e internacionales).

2.5. RESTRICCIONES

- El máximo de dedicación horaria semanal que cada investigador/a UTEM puede dedicar al proyecto será de seis (6) horas cronológicas, que tributarán como parte de su compromiso académico semestral para el ítem “Investigación o Creación”, sub-ítem “Proyectos de I+D+i científico/tecnológicos.
- No podrán participar de este Concurso, en calidad de Director(a) o Colaborador(a), aquellos(as) Directores(as) de proyecto que tengan **compromisos pendientes** de Concursos anteriores de Proyectos Internos. Se entiende por compromisos pendientes, proyectos no concluidos en su fecha de término oficial.
- Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera **Inadmisibile**, y por lo tanto fuera del proceso de evaluación y del Concurso.
- El (la) Director(a) de Proyecto no podrá ausentarse de la Institución por un período mayor a 3 meses seguidos. En caso de producirse esta situación, se solicitará el reintegro de los fondos.
- Ausencias de la Institución por periodos inferiores a 3 meses, debe ser informado a la DTT

INCUMPLIMIENTOS

- 
1. El incumplimiento de los compromisos y las obligaciones señaladas precedentemente, facultará a la DTT para:
 2. Inhabilitar a todos/as los/as académicos/as y/o profesionales que conforman el equipo de investigación a contar con apoyo institucional para presentar nuevas propuestas a fondos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y/o externos a la institución, así como también el apoyo para la asistencia a congresos u otras actividades afines al quehacer académico.
 3. Suspender la ejecución de un proyecto y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos y sin ejecutar si a su juicio existen razones fundadas para ello, para lo cual podrá requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que se estimen necesarios los que se pondrán a disposición de el/la Vicerrector/a de Transferencia Tecnológica y Extensión. En este contexto, se podrá solicitar a el/la directora de Proyecto, la restitución total de los recursos económicos asignados y no ejecutados adecuadamente, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes. Se excluyen aquellos recursos que hayan sido adquiridos y que pasaron a formar parte del patrimonio institucional, caso en que la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión podrá disponer el destino de los bienes de capital y otros recursos adquiridos en el marco del proyecto.

2.6. RESULTADOS ESPERADOS

Las propuestas seleccionadas en este concurso deben generar los siguientes resultados:

- Subir al menos 2 niveles de TRL, para lo cual la OTTL UTEM reevaluará el nivel de TRL al momento del cierre del presente concurso. Es deseable que los proyectos alcancen el nivel de prototipo pre-comercial (TRL 5 – TRL 7).
- Como requisito mínimo, debe someterse a evaluación de Propiedad Intelectual mediante un Disclosure, formato de la OTTL UTEM y debe ser efectuado en los primeros dos meses de ejecución del proyecto.
- Evidencia de Transferencia Tecnológica mediante al menos 2 de estos mecanismos:
 - Contrato Tecnológico
 - Postulación a fondos de financiamiento públicos o privados
 - Licenciamiento o comercialización
 - Emprendimiento de base científico-tecnológica (spin-off).

Los productos no pueden ser declarados en más de un proyecto.

2.7. POSTULACIÓN

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma Sistema de Gestión de Proyectos (**Sisav/otra**), **en caso de no estar vigente, la postulación se puede hacer al correo proyectos.tt@utem.cl, al cual también se pueden dirigir consultas.**

Llamado a Concurso: Periodo de postulaciones: desde el 26/07/2021 hasta el 30/08/ 2021 **Periodo de consultas:** desde el 26/07/2021 hasta el 20/08/2021. Dirigir las consultas a proyectos.tt@utem.cl **Cierre del Concurso:** será el 30/08/2021 **a las 18:00 hrs**

Los documentos obligatorios que deben ser enviados con la postulación son los siguientes:

- Carta de verificación de TRL emitido de la OTTL (Formato Anexo A)
- Carta de Compromiso Entidad Asociada (Formato Anexo B)
- Curriculum de Participantes (Formato Anexo C)
- Presupuesto del Proyecto (Formato Anexo D)
- Cronograma de Trabajo (Formato Anexo E)
- Cartas internas de Directores de Departamento (Formato Anexo F)
- Cartas internas del Director de Centro en caso de corresponder (Formato Anexo G)
- Formulario General de Postulación (Formato Anexo H)
- Acuerdo de no divulgación (NDA) o cesión de derechos de propiedad intelectual en los casos que corresponda.
- Carta interna de aprobación de jefatura directa en caso de que algún profesional no esté suscrito a la dependencia de un departamento (reemplaza Anexo F).


Las Bases y documentos anexos se pueden descargar desde la página web de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica o desde la plataforma SISAV

2.8. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de proyecto se divide en 3 (tres) etapas:

2.8.1. Admisibilidad :

Todos los proyectos postulados serán revisados por la Dirección de Transferencia Tecnológica para garantizar el cumplimiento de todas las condiciones, requisitos u obligaciones establecidas en las presentes bases. Los proyectos que no cumplan estas condiciones, serán observados a través de la plataforma de postulación o mediante correo directo a Director de Proyecto y tendrán sólo una oportunidad para subsanar cualquier omisión o requisito en falta. Se dará un plazo máximo de una semana para realizar correcciones.



Se revisará que todas las iniciativas presentadas al concurso cumplan a cabalidad las condiciones, requisitos u obligaciones contempladas en las presentes bases. Cualquier proyecto que No cumpla con ellas, se considerará Inadmisibles, y por lo tanto fuera del concurso, no pudiendo pasar a la siguiente etapa de evaluación.

2.8.3. Evaluación de Proyectos:

La DTT convocará una comisión (Comisión: DINV, DTT, CASE, Programa de Innovación (INNOVA) + 2 externos con expertise en el área, pudiendo ser integrada por evaluadores(as) externos(as) con experiencia en innovación, quienes tendrán por misión para evaluar los proyectos. Esta Comisión procurará generar las garantías de objetividad y adecuada formalidad del proceso de evaluación y adjudicación de las propuestas, según las bases del concurso, y donde las propuestas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Los proyectos elegibles serán evaluados conforme a tres capítulos. La aplicación de esta evaluación permitirá seleccionar aquellos que serán propuestos para obtener el subsidio de FONDEF/ANID.

Los capítulos a evaluar son:

- 1) Contenido científico y tecnológico;
- 2) Impacto potencial económico social;
- 3) Capacidades y gestión.

Cada capítulo será evaluado mediante un conjunto de preguntas:

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

CONTENIDO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- La relevancia del problema planteado y/o de la oportunidad que se desea abordar con el proyecto. Para las líneas temáticas, la pertinencia del problema debe estar dentro del enfoque específico detallado en los anexos de las bases de este concurso.
- La solución propuesta, si permite resolver el problema u oportunidad planteado por el proyecto.
- La revisión del estado del arte, que incluya al menos: una revisión y análisis actualizado de publicaciones; patentes y de otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, relativos a la solución propuesta por el proyecto; una descripción de desarrollos en las principales instituciones mundiales en la temática; normativas atinentes a la solución, entre otros antecedentes que permitan evaluar el grado de innovación de la propuesta en un contexto nacional e internacional.
- Los resultados previos entregados permiten reducir el riesgo de validación de la hipótesis.
- El planteamiento de las hipótesis, los objetivos generales y específicos y las metodologías, así como la coherencia entre estos componentes de la propuesta.
- La descripción, programación y organización de las actividades, y si los resultados propuestos serán alcanzables en los plazos indicados.
- La descripción de los resultados propuestos, si estos califican como prototipo a pequeña escala y si se aproximan a validar su aplicación futura como solución al problema planteado

IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO Y SOCIAL.

Se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- La identificación del producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado, sus ventajas competitivas, y una estimación de las etapas a seguir para alcanzar el mercado objetivo.

- La pertinencia de las entidades asociadas y su capacidad para hacerse cargo de la producción, comercialización o masificación del producto, proceso o servicio luego de la transferencia de los resultados.
- La presentación de un Modelo de Negocios o masificación, identificando la posición de las empresas o entidades asociadas y estableciendo sus relaciones básicas. El diagrama debe considerar desde la entidad propietaria de los derechos de propiedad intelectual hasta el conjunto de clientes o usuarios (estos pueden ser intermedios o finales).

CAPACIDADES Y GESTIÓN.

Se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- La coherencia del presupuesto con la propuesta presentada. La claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades.
- La capacidad, experiencia, y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas áreas de actividad del proyecto, y la asignación de responsabilidades a profesionales de las entidades de investigación.
- La contribución a la formación de profesionales capacitados en la línea de desarrollo de la propuesta.
- Nivel de compromiso de la entidad asociada proveniente de la industria

En el marco de la política de promoción de igualdad de género, se espera que las propuestas presentadas a esta convocatoria contengan elementos de paridad de género en la conformación de los equipos directivos y grupos de investigación científica. Para incentivar dicha paridad, se introduce en el proceso de evaluación de esta convocatoria un criterio de desempate en caso de que 2 o más propuestas obtengan el mismo puntaje de evaluación considerando la aproximación a un decimal. Si fuera éste el caso, se privilegiará aquella propuesta que contenga un mayor equilibrio de género dentro del equipo de investigación considerando: director(a), director(a) alterno(a) e investigador(es).

2.9. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- La adjudicación del Concurso será informada a través de la plataforma de postulación o través de correo electrónico directo del Director de Proyecto asociado a la postulación.
- Adicionalmente los resultados serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Transferencia tecnológica
- Se enviarán las evaluaciones del proyecto a cada uno de los(as) Directores(as) postulantes al Concurso a través de la plataforma de postulación o través de correo electrónico
- Se enviará a cada uno(a) de los(as) Directores(as) de Proyectos adjudicados los siguientes documentos para formalizar el proyecto:
 - “Compromiso de Desempeño” el cual establece los compromisos tanto de la DTT como de equipo del proyecto, se establecen los plazos de ejecución y el financiamiento adjudicado. Este documento debe ser firmado por la Director(a) de Transferencia Tecnológica y el (la) Director(a) del Proyecto.
 - “Convenio de colaboración UTEM-empresa” en el cual se establecen los acuerdos entre la empresa y la UTEM en el marco de la ejecución del proyecto.

2.10. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.10.1. Seguimiento Técnico

- La fecha de inicio de los proyectos quedará establecida en el documento “Compromiso de Desempeño”.
- Los (las) Directores(as) de proyectos adjudicados deberán entregar un informe de avance de medio término del proyecto al cumplir la mitad de ejecución. Este documento debe ser cargado en la plataforma Sistema de Gestión de Proyectos.
- La DTT en base a los informes de avance, se reserva el derecho a solicitar información adicional si así lo requiere.
- Para efectos de la ejecución técnica, deberá dirigir todas sus consultas y comunicaciones al correo proyectos.tt@utem.cl

2.10.2. Control Financiero

- Cada proyecto tendrá asignado el presupuesto adjudicado que será gestionado según los procesos internos de la UTEM y lo establecido en las presentes bases, lo cual será revisado por DTT.
- El (la) Director(a) del proyecto será el responsable de solicitar los gastos a la DTT.
- El proceso de ejecución presupuestaria se hará de acuerdo a las directrices de la VRAF vigentes en la UTEM.
- Para efectos de ejecución presupuestaria, dirigir todas sus consultas y comunicaciones a proyectos.tt@utem.cl

2.10.3. Solicitudes de Prórrogas de Proyectos

En caso que por razones fundadas en proyecto no pueda dar término en la fecha establecida, el (la) Director(a) del Proyecto podrá solicitar una prórroga enviando una carta dirigida al Director de Transferencia Tecnológica, a la cual se deben adjuntar la evidencia de los resultados parciales que se hayan obtenidos a la fecha.

Aquellas Directoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término del proyecto durante la vigencia de éste. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un(a) hijo(a), afectado(a) por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado, sin considerar aumento en los honorarios, sólo plazo

La prórroga máxima a otorgar será de 3 meses.

Todas las solicitudes precedentes serán recepcionadas en el correo proyectos.tt@utem.cl

2.11. TÉRMINO DE PROYECTOS

Terminado el proyecto, el (la) Director(a) de éste será el responsable de cargar en la plataforma Sistema Gestión de Proyectos el formulario de cierre técnico del proyecto con las evidencias que correspondan a más tardar 10 días hábiles de la fecha de término oficial del proyecto.

La DTT realizará una evaluación del informe de cierre técnico de proyecto y declarará el proyecto como “cerrado” si ha cumplido con los hitos técnicos establecidos. De lo contrario, el proyecto quedará cerrado con compromisos pendientes, no pudiendo presentarse el (la) Director(a) en otras convocatorias mientras no se subsane esta situación.

2.12. OTRAS CONSIDERACIONES

La DTT se guarda el derecho de fijar el sentido, alcance e interpretación de las presentes bases.

En el caso que un(a) director(a) de proyecto adjudique más de un proyecto, la DTT adjudicará aquel proyecto que tenga la mejor evaluación.



ANEXOS

ANEXO A CARTA VERIFICACIÓN TRL

Por la presente, con fecha ...(*día, mes, año*)... en mi calidad de Encargado de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana, declaro que el proyecto ...(*nombre del proyecto*)..., presentado por ...(*director(a) del proyecto*)..., tiene un nivel de madurez tecnológica clasificado en TRL ...(*nivel TRL*)....

La clasificación ha sido realizada en base a la información entregada por el director(a) del proyecto.



(*Firma Encargado OTL*)

Nombre Gerente OTL

Universidad Tecnológica Metropolitana

ANEXO B

CARTA COMPROMISO ENTIDAD ASOCIADA

...(Ciudad)..., ...(día)... de ...(mes)... de ...(año)...

En mi calidad de Representante Legal de ...(razón social o nombre de la persona jurídica)..., RUT: ...(RUT)..., Domicilio Comercial: ...(Domicilio Comercial)..., Actividad Principal: ...(Actividad Principal)..., vengo a hacer presente el compromiso de mi representada por participar, en calidad de entidad asociada, en el proyecto denominado “...(Título del proyecto)...”, presentado por Universidad Tecnológica Metropolitana a la Convocatoria Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2021, “Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica” a cargo del Director de Proyecto ...(nombre Director del Proyecto)... de ...(Indicar Unidad/ Centro)...

En el contexto de esta postulación, la organización se compromete a:

1. Participar en la validación de la tecnología escalada en las distintas etapas del proyecto.
2. La organización se compromete aportar al proyecto, al menos un XX% de la solicitud de financiamiento, los cuales pueden ser en aportes valorizados o pecuniarios, indistinto el porcentaje de tipo de aporte.
3. En caso de llegar a nivel de transferencia, comenzar el proceso de ...(comercialización/adquisición)...
4. Otros:

Tipo de Aporte	\$ Pecuniario	\$ Valorizado
GASTOS EN PERSONAL		
EQUIPAMIENTO		
INFRAESTRUCTURA		
GASTOS DE OPERACIÓN		
OTROS		
TOTAL APORTE		

Descripción de la empresa.

Descripción de los productos o servicios principales.
Participación o apoyo a proyectos de investigación y desarrollo en los últimos dos años. Considere también investigaciones y/o desarrollos propios.
Describa las actividades en que participará en el marco de este proyecto, que contribuyan a su adecuada ejecución, transferencia tecnológica y/o masificación de los resultados.
De ser exitoso el proyecto, cuál sería el compromiso de la organización/empresa en la continuidad del desarrollo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Nombre Representante legal,

RUT representante legal

Representante Legal de ...(*Entidad Asociada*)...

ANEXO C

CURRICULUM DE LOS PARTICIPANTES

I. Director(a) del proyecto:

Nombre	
RUT	
Unidad	

Indique la Formación académica del (la) Director(a) de proyecto	
¿Qué experiencia posee en la gestión de proyectos de innovación?	
¿Qué trabajos desarrollados por el (la) Director(a) avalan la viabilidad del proyecto (publicaciones/proyectos/patentes?)	
¿Qué actividades del cronograma de trabajo estarán a cargo del (la) Director(a)?	



II. Colaboradores(as) (Repita el cuadro de abajo por cada colaborador(a)):

Nombre	
RUT	
Unidad	

Indique la Formación académica del (la) colaborador(a)	
¿Qué experiencia posee en la temática propuesta y proyectos de innovación?	
¿Qué trabajos desarrollados por el (la) colaborador(a) avalan la viabilidad del proyecto (publicaciones/ proyectos/ patentes?)	



¿Qué actividades del cronograma de trabajo estarán a cargo del (la) Colaborador(a)?



ANEXO F

CARTA INTERNA POSTULACIONES

Por la presente, con fecha ...(*día, mes, año*)..., en mi calidad de Director(a) del Departamento de ...(*nombre departamento*)..., manifiesto estar en conocimiento de la presentación del Proyecto “...(*nombre proyecto*)...” a ser postulado Convocatoria Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2021, “Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica”, con la participación del Sr(a). ...(*nombre participante*)..., quien se desempeña como ...(*cargo participante*)... de esta Dirección.

La Participación del Sr(a). ...(*nombre participante*)... será en calidad de ...(*director(a) o colaborador(a)*)... en el proyecto antes mencionado.



(*firma director de la unidad*)

Nombre Director(a) de la Unidad

(*unidad/departamento*)

Universidad Tecnológica Metropolitana

19

ANEXO G

CARTA INTERNA DIRECTOR DE CENTRO

Por la presente, con fecha ... (*día, mes, año*), en mi calidad de Director del centro... (*nombre centro*), manifiesto el apoyo a la presentación del Proyecto “... (*nombre proyecto*)” a ser postulado a la

Convocatoria Fomento a la Transferencia Tecnológica e Innovación 2021, “Proyectos Internos de Innovación y Transferencia Tecnológica”, con la dirección del Sr(a). ... (*nombre director(a)*), quien se desempeña como ... (*cargo participante*) del Departamento de ... (*nombre departamento*)

(*Nombre Director(a) del Centro*)

(*Centro*)

Universidad Tecnológica Metropolitana



ANEXO H

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PROYECTOS INTERNOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

I. INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO	
----------------------------	--

Director(a) Proyecto	Rut	Unidad

Colaboradores(as)	Rut	Unidad

--	--	--

Indique con un (*) el colaborador designado como Director Subrogante

II. NIVEL DE MADUREZ DEL PROYECTO

TRL	Descripción	Estado actual
1	Principios básicos observados y reportados.	
2	Formulación de conceptos y/o aplicación tecnológica.	
3	Función crítica y/o prueba de concepto de característica a nivel analítico o experimental.	
4	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente de laboratorio.	
5	Validación de componente y/o parte del sistema en ambiente relevante.	
6	Demostración de modelo del sistema/subsistema o prototipo en ambiente relevante.	
7	Demostración de prototipo del sistema en ambiente real.	
8	Sistema objetivo completado y aprobado para operación real mediante testeo y demostración.	
9	Sistema objetivo probado en terreno a través de operación exitosa en ambiente real.	

III. RESUMEN DEL PROYECTO

--

IV. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (El objetivo general corresponde a la finalidad del proyecto (su propósito) y se concreta en objetivos específicos)

--

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO (Los objetivos específicos señalan el camino que hay que seguir para conseguir el objetivo general indicando los efectos específicos que se quieren conseguir aunque no explicitan acciones (actividades) directamente medibles mediante indicadores)

--

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O DESAFÍO (Indicar contexto, avances propios y cómo se espera desarrollar la tecnología o servicio)

VII. MERCADOS ESPECÍFICOS A LOS QUE EL PROYECTO ESTÁ ENFOCADO

(Explicar a grandes rasgos el uso o el dolor que ataca en las empresas asociadas)

VIII. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Importancia del proyecto e impacto en la sociedad y los mercados a los que va dirigido)

IX. RESULTADOS ESPERADOS (Ya sean productos o servicios y la transferencia tecnológica de los mismos)



ANEXO I

FICHA DE CIERRE PROYECTOS INTERNOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Información General

Título del Proyecto	
Tipo de Proyecto	

Nombre Investigador(a)	Cargo dentro del proyecto	Unidad Académica

Resultados obtenidos (Repetir para cada caso según corresponda)

Declaración de Invención

Título de Invención	
Inventor (es)	
N° de declaración	

Solicitud de Patente

Título de la tecnología	
Inventor (es)	
Código de solicitud	

Patentes concedidas

Título de la tecnología	
Institución(es) firmante(s)	

Código de patente	
--------------------------	--

Licencias

Título de la tecnología	
Nombre del convenio	
Institución(es) firmante(s)	

Contrato Tecnológico firmado (financiamiento CORFO o financiamiento empresa)

Nombre del convenio	
Institución(es) firmante(s)	
Monto	
Periodo de Vigencia	
Equipo de trabajo	



Proyectos de I+D+i+e + TT adjudicados

Título del proyecto	
Código del proyecto	
Monto adjudicado	
Periodo de Vigencia	
Equipo de trabajo	
Fuente de financiamiento	



MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.08.11 15:40:44 -04'00'

(Firma Director(a) de Proyecto)

Nombre Director(a) del Proyecto

*Adjuntar a este documento evidencia de los resultados/compromisos logrados.

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.08.12 10:39:37 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
GABINETE DE RECTORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad

PCT
PCT/DLA